

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23360

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 27 de enero de 2025.

Señor Gerente:

SAN JUAN – PROCEDIMIENTO
DEBERES FORMALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 87 DGR, se reduce a 10 días el plazo para que el contribuyente formule los descargos y defensas a partir de la notificación, por parte de la Dirección General de Rentas, de los incumplimientos formales y/o sustanciales.

La comentada norma tiene vigencia a partir del 1/1/2025.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada